

# BOLETIN OFICIAL



|                  |                   |
|------------------|-------------------|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR  |
| RIO GALLEGOS     | CUENTA N° 07-0034 |

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA**  
**VICTOR HUGO LANARO**  
 Director General

AÑO LI - N° 3934

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS(S.C.), 23 de Febrero de 2006.-

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 181

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2006.-  
 Expediente GOB-N° 108.286/06.-

RESCINDASE, a partir del día de la fecha, el Contrato de Locación de Servicios oportunamente suscripto con el señor Gabriel Orlando GRAVES (Clase 1975 - DNI.N° 24.994.649), el que fuera autorizado mediante Decreto N° 3486/05 para desempeñar funciones en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Casa de Santa Cruz.-

DESIGNASE, a partir del día de la fecha, en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831, al señor Gabriel Orlando GRAVES (Clase 1975 - DNI.N° 24.994.649) en el cargo de Secretario Privado - nivel Dirección - dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación.-

### DECRETO N° 182

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2006.-  
 Expedientes MG-Nros 580.703/06, 580.704/06, 580.705/06, 580.706/06, 580.707/06, 580.709/06, 580.710/06, 580.711/06, 580.712/06 y 580.716/06.-

AGREGAR, en la afectación del gasto de los Decretos Nros 076/06, 077/06, 078/06, 079/06, 080/06, 081/06, 082/06, 083/06, 084/06 y 085/06, la PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera.-

### DECRETO N° 183

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2006.-  
 Expediente CAP-N° 483.196/05.-

RATIFICAR en todos sus términos la Resolución CAP-N° 1767-05, dictada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, mediante la cual se acepta, a partir del día 15 de Diciembre del año 2005, la renuncia al cargo de Jefe de División Recepción y Análisis Estadísticos, dependiente de la Dirección de Producción Animal de ese Organismo, presentada por la señora Cristina Mabel MALLADA (D.N.I.N° 16.691.278), con asiento de funciones en la localidad de Puerto San Julián, cuya designación fue dispuesta mediante Resolución N° 443/00, ratificada por Acuerdo N° 025/00, en los términos del Artículo 4° de la Ley N° 1831.-

### DECRETO N° 184

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2006.-  
 Expediente MEOP-N° 406.418/06.-

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO  
 Gobernador  
 Sr. JOSE CLAUDIO DALLE MURA  
 Ministro de Gobierno  
 Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO  
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación  
 Ing°. LUIS VILLANUEVA  
 Ministro de Economía y Obras Públicas  
 Sra. NELIDA LEONOR ALVAREZ  
 Ministro de Asuntos Sociales  
 Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI  
 Presidente del Consejo Provincial de Educación  
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ  
 Fiscal de Estado

DESIGNAR al señor Ministro de Economía y Obras Públicas, Ingeniero Luis Alberto VILLANUEVA como integrante de la Comisión Ejecutiva del Convenio del Golfo San Jorge en representación de la Provincia de Santa Cruz.-

### DECRETO N° 185

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2006.-  
 Expediente MEOP-N° 406.578/06.-

DASE DE BAJA POR FALLECIMIENTO a partir del día 17 de Enero de 2006, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, señora Gloria Elizabeth PINTO (D.N.I.N° 16.419.450), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Catastro.-

### DECRETO N° 186

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2006.-  
 Expediente GOB-N° 108.271/06.-

DESIGNASE a partir del día 10 de Enero de 2006, en el cargo de Director ante el Directorio del Consejo Agrario Provincial y en representación del Sector de los Trabajadores Rurales, al señor Pedro Ignacio MONTENEGRO (D.N.I.N° 7.317.578).-

### DECRETO N° 187

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2006.-  
 Expediente CPS-N° 258.265/05.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Clase "XV" - don Miguel

Angel FERRARI (Clase 1949 - L.E.N° 7.827.146) han sido desde el día 1° de Enero al 30 de Septiembre del año 1981, como Obrero Categoría "15" - Mantenimiento y Producción - Gerencia de Explotación - Distrito Tres Lagos, desde el día 1° de Octubre del año 1981 al 31 de Agosto del año 1983 como Jefe de Distrito - Categoría "9" - Gerencia de Saneamiento Distrito Tres Lagos, desde el día 1° de Septiembre del año 1983 al 8 de Marzo del año 1984 como Jefe de Distrito de 6ta. - Categoría "11" - Gerencia de Saneamiento Distrito Tres Lagos, desde el 9 de Marzo del año 1984 al 22 de Septiembre del año 1985 como Capataz de 3ra. - Categoría "11" Estación Potabilizadora y Bombeo - Gerencia de Saneamiento - Distrito Puerto Deseado, desde el 23 de Septiembre al 2 de Noviembre del año 1985 como Jefe de Distrito - Categoría "11" - Gerencia de Saneamiento Distrito Tres Lagos, desde el 3 de Noviembre del año 1985 al 10 de Diciembre del año 1991 como Jefe de Distrito de 5ta. - Clase "XV" - Gerencia de Saneamiento Distrito Tres Lagos, desde el día 11 de Diciembre del año 1991 al 31 de Enero del año 1997 como Jefe de Sección - Nivel "407" - Gerencia de Saneamiento Distrito Tres Lagos y desde el 1 de Febrero de 1997 y hasta el día de la fecha como Jefe División Saneamiento - Nivel "406" - Distrito Tres Lagos, todos desempeñados en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, los cuales deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de conformidad a lo establecido expresamente en el Artículo 90° - Inciso "Q" de la Ley N° 2060 modificatoria de la Ley N° 1782.-

### DECRETO N° 188

RIO GALLEGOS, 03 de Febrero de 2006.-  
 Expediente AGVP-N° 459.783/05.-

AUTORIZASE, a partir del día 1° de Febrero de 2006, a la Administración General de Vitalidad Provincial a proceder al nombramiento en Planta Permanente de las personas que se detallan en el ANEXO I el cual forma parte integrante del presente, de acuerdo a las Carreras y Clases que en cada caso se indican.

TENGA SE por reducido a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por creadas las categorías asignadas a cada Agente en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Administración General de Vitalidad Provincial.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de Planta de Personal, conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las Adecuaciones presupuestarias correspondientes, a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Presupuesto 2006.-

### ANEXO: I

| CLASE VII: | APELLIDO Y NOMBRE         | AÑO  | N° DOC.    | FUNCION                     | AGRUPAMIENTO        |
|------------|---------------------------|------|------------|-----------------------------|---------------------|
|            | AGUIAR OSCAR ALFREDO      | 1980 | 27.664.681 | AYUDANTE "B"                | OBRERO              |
|            | ALVAREZ CARLOS EDUARDO    | 1981 | 28.813.805 | AYUDANTE "B"                | OBRERO              |
|            | ALVAREZ EDUARDO SEBASTIAN | 1980 | 28.004.496 | AYUDANTE "B"                | OBRERO              |
|            | ANDRADE MARIA CECILIA     |      | 20.921.579 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D" | ADMINISTRATIVO      |
|            | BARRIA SERGIO ALBERTO     | 1960 | 13.810.880 | AYUDANTE "B"                | OBRERO              |
|            | CASTAÑO SERGIO VICTOR     | 1981 | 28.859.377 | AYUDANTE "B"                | OBRERO              |
|            | CUELLO JOSEFA PASCUALA    |      | 11.079.354 | AUXILIAR DE LIMPIEZA "B"    | SERVICIOS GENERALES |
|            | D'AMICA MARTIN            | 1956 | 12.047.698 | AYUDANTE "B"                | OBRERO              |
|            | FLORES HUGO ALBERTO       | 1976 | 25.163.824 | AYUDANTE "B"                | OBRERO              |

|                                  |      |            |                             |                       |
|----------------------------------|------|------------|-----------------------------|-----------------------|
| GLESENER CARLOS ALBERTO          | 1982 | 28.704.748 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D" | ADMINISTRATIVO        |
| GUINAO HECTOR ELIZARDO           | 1982 | 29.512.730 | AYUDANTE "B"                | OBRERO                |
| HARO RICARDO ARIEL               | 1982 | 29.754.215 | AYUDANTE "B"                | OBRERO                |
| IRIBARREN IVAN PABLO             | 1969 | 20.562.749 | AYUDANTE "B"                | OBRERO                |
| LACOSEGLIAZ ANTONIO              | 1940 | 7.257.495  | AYUDANTE "B"                | OBRERO                |
| LOPEZ RAMON HERMINIO ARTURO      | 1964 | 16.747.596 | AYUDANTE "B"                | OBRERO                |
| MOLINA RODRIGO HORACIO           | 1978 | 26.855.648 | AYUDANTE "B"                | OBRERO                |
| RODRIGUEZ GUISANDE PABLO         | 1970 | 21.919.603 | AYUDANTE "B"                | OBRERO                |
| RUSSO CESAR MAURICIO             | 1981 | 28.490.360 | AYUDANTE "B"                | OBRERO                |
| SANTANA MARIA EDUVINA            |      | 17.734.229 | AUXILIAR DE LIMPIEZA "B"    | SERVICIOS GENERALES   |
| SOTO ANDRADE LORENA TERESA       |      | 93.601.783 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D" | ADMINISTRATIVO        |
| SOTO SOTO MARIA CARLA            |      | 26.324.308 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D" | ADMINISTRATIVO        |
| TIPAINA CONCEPCION DE LOURDES    |      | 18.426.667 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D" | ADMINISTRATIVO        |
| ZURA ADEMAR ATILIO               | 1969 | 20.739.443 | AYUDANTE "B"                | OBRERO                |
| BONACICH LORENA BELEN            |      | 29.709.479 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D" | ADMINISTRATIVO        |
| COLLADO LUIS ALBERTO             | 1985 | 31.683.342 | AYUDANTE "B"                | OBRERO                |
| CORTEZ MIGUEL ANGEL              | 1975 | 24.750.508 | AYUDANTE "B"                | OBRERO                |
| FARIAS PABLO ALEJANDRO           | 1983 | 30.239.775 | AYUDANTE "B"                | OBRERO                |
| GALLEGUILLLO LUIS MARIA          |      | 11.583.203 | AYUDANTE "B"                | OBRERO                |
| GONZALEZ ALBERTO NICOLAS         | 1979 | 26.640.120 | AYUDANTE "B"                | OBRERO                |
| JOFRE CARLOS JAVIER              | 1983 | 30.239.752 | AYUDANTE "B"                | OBRERO                |
| SOTO CARLOS JAVIER               | 1982 | 28.787.891 | AYUDANTE "B"                | OBRERO                |
| YGOR LUCAS EZEQUIEL              | 1979 | 27.106.369 | AYUDANTE "B"                | OBRERO                |
| ZELICH JOSE ANTONIO              | 1971 | 22.079.869 | AYUDANTE "B"                | OBRERO                |
| ARCE GABRIELA ANDREA MARGOT      |      | 25.138.949 | AUXILIAR DE LIMPIEZA "B"    | SERVICIOS GENERALES   |
| ARCE SUSANA MARCELA              |      | 22.593.927 | AUXILIAR DE LIMPIEZA "B"    | SERVICIOS GENERALES   |
| CONTRERAS MARCOS ALBERTO         | 1984 | 30.836.749 | AYUDANTE "B"                | OBRERO                |
| FIGUEROA ALEJANDRA JULIANA       |      | 25.138.939 | AUXILIAR DE LIMPIEZA "B"    | SERVICIOS GENERALES   |
| IBARRA CRISTIAN JAVIER           | 1981 | 29.086.161 | AYUDANTE "B"                | OBRERO                |
| IBARRA MARCOS FERNANDO           | 1978 | 26.411.140 | AYUDANTE "B"                | OBRERO                |
| MORALES FELIX ANDRES             | 1981 | 28.875.432 | AYUDANTE "B"                | OBRERO                |
| MUÑOZ JOSE NICASIO               | 1969 | 20.705.832 | AYUDANTE "B"                | OBRERO                |
| NAVARRO JOSE LUIS                | 1982 | 29.442.128 | AYUDANTE "B"                | OBRERO                |
| OYARZUN JUAN GASTON              | 1985 | 31.495.980 | AYUDANTE "B"                | OBRERO                |
| PEÑALBA RICARDO ATILIO           | 1980 | 27.736.996 | AYUDANTE "B"                | OBRERO                |
| PEREZ SUSANA BEATRIZ             |      | 18.184.116 | AUXILIAR DE LIMPIEZA "B"    | SERVICIOS GENERALES   |
| REMOLCOY LILIANA ELISABETH       |      | 23.798.132 | AYUDANTE "B"                | OBRERO                |
| SILVA JOSE LUIS                  | 1985 | 32.086.219 | AYUDANTE "B"                | OBRERO                |
| VIGONI ANDRES DARIO SEBASTIAN    | 1979 | 27.270.770 | AYUDANTE "B"                | OBRERO                |
| CLASE VIII                       |      |            |                             |                       |
| APELLIDO Y NOMBRE                | AÑO  | Nº DOC.    | FUNCION                     | AGRUPAMIENTO          |
| AGUILAR JUAN ENRIQUE             | 1979 | 26.870.263 | AYUDANTE "A"                | OBRERO                |
| ALVARADO MILLACURA ANA E.        |      | 18.678.295 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C" | ADMINISTRATIVO        |
| CHEUQUEMAN CHEUQUEMANA GUEDOIVAN |      | 18.836.466 | AYUDANTE "C"                | OBRERO                |
| HARODORA LILIANA                 |      | 22.725.556 | AUXILIAR DE LIMPIEZA        | SERVICIOS GENERALES   |
| MAYORGA FANNY ELIZABETH          |      | 27.842.773 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C" | ADMINISTRATIVO        |
| QUEDA ARIEL ERNESTO              | 1980 | 28.008.961 | AYUDANTE "A"                | OBRERO                |
| OYARZUN JORGE EDUARDO            | 1981 | 28.490.371 | AYUDANTE "A"                | OBRERO                |
| QUESADA ANGEL ALBERTO            | 1978 | 26.324.173 | AYUDANTE "A"                | OBRERO                |
| ZUNIGA MARCOS JAVIER             | 1978 | 26.322.143 | AYUDANTE "A"                | OBRERO                |
| CLASE IX                         |      |            |                             |                       |
| APELLIDO Y NOMBRE                | AÑO  | Nº DOC.    | FUNCION                     | AGRUPAMIENTO          |
| RUIZ HECTOR ANDRES               | 1985 | 31.615.861 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B" | ADMINISTRATIVO        |
| CLASE X                          |      |            |                             |                       |
| APELLIDO Y NOMBRE                | AÑO  | Nº DOC.    | FUNCION                     | AGRUPAMIENTO          |
| ACOSTA CARLOS ALBERTO            | 1954 | 11.752.461 | MEDIO OFICIAL "B"           | OBRERO                |
| ANDINO HUGO ALBERTO              | 1970 | 21.554.843 | MEDIO OFICIAL "B"           | OBRERO                |
| ARIAS TODARO ELISA YAEL          |      | 29.542.291 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A" | ADMINISTRATIVO        |
| BARRIA ELIANA PATRICIA           |      | 21.643.334 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A" | ADMINISTRATIVO        |
| BARrientos ANA CRISTINA          |      | 25.026.162 | AUXILIAR DE LIMPIEZA "B"    | SERVICIOS GENERALES   |
| BARrientos GUIDO RUBEN           | 1979 | 27.106.364 | AYUDANTE DE EQUIPO          | OBRERO                |
| BURGOS DIEGO MARTIN              | 1978 | 26.396.996 | MEDIO OFICIAL "B"           | OBRERO                |
| CACERES ALFREDO RICARDO          | 1984 | 30.801.026 | AYUDANTE DE EQUIPO          | OBRERO                |
| CAMEJO RAUL MARCELO              | 1979 | 27.194.828 | MEDIO OFICIAL "B"           | OBRERO                |
| CARDENAS PABLO ALBERTO           | 1980 | 27.664.817 | AYUDANTE DE EQUIPO          | OBRERO                |
| CARDENAS LEAL PAULO MAURICIO     | 1969 | 20.921.585 | AYUDANTE DE EQUIPO          | OBRERO                |
| CARDENAS RAUL HORACIO            | 1980 | 28.156.067 | MEDIO OFICIAL "B"           | OBRERO                |
| CASAL FACUNDO JAVIER             | 1978 | 26.665.783 | MEDIO OFICIAL "B"           | OBRERO                |
| CAYETA CARLOS ROSENDO            |      | 21.965.509 | MEDIO OFICIAL "B"           | OBRERO                |
| CIAN FERNANDO JAVIER             | 1979 | 27.123.613 | AYUDANTE "A"                | OBRERO                |
| CONTRERAS OMAR ANDRES            | 1974 | 23.956.772 | AYUDANTE DE OBRA            | OBRERO                |
| FERNANDEZ JOSE GUILLERMO         | 1977 | 25.468.662 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A" | ADMINISTRATIVO        |
| FUENTES MARISA DEL CARMEN        |      | 23.029.302 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A" | ADMINISTRATIVO        |
| GALLARDO SILVANA ANDREA          |      | 26.665.647 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A" | ADMINISTRATIVO        |
| GARCIA NATALIA YANINA            |      | 30.999.261 | MAESTRANZA "C"              | SERVICIOS GENERALES   |
| GILES CLAUDIO ALBERTO            | 1960 | 13.823.076 | AYUDANTE DE EQUIPO          | OBRERO                |
| GOMEZ DARIANA MARIEL             |      | 29.754.328 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A" | ADMINISTRATIVO        |
| GUTIERREZ EDUARDO FABIAN         | 1972 | 23.029.305 | MEDIO OFICIAL "B"           | OBRERO                |
| HERNANDEZ JUANA BENEDICTA        |      | 14.344.675 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A" | ADMINISTRATIVO        |
| JAQUE ARTEGA RAMON S.            | 1958 | 18.762.572 | MEDIO OFICIAL "B"           | OBRERO                |
| LENCINA OSCAR PEDRO              | 1935 | 7.320.497  | MEDIO OFICIAL "B"           | OBRERO                |
| MARTINEZ PABLO DANIEL            | 1983 | 30.144.001 | AYUDANTE DE EQUIPO          | OBRERO                |
| MORALES VICTOR HUGO              | 1978 | 26.665.643 | AYUDANTE DE EQUIPO          | OBRERO                |
| NADAL MIGUEL ANGEL               | 1979 | 26.870.291 | AYUDANTE "A"                | OBRERO                |
| NAHUEL GUER EDGARDO RUBEN        | 1958 | 12.174.668 | AYUDANTE DE EQUIPO          | OBRERO                |
| NUNEZ LUIS ALBERTO               | 1957 | 13.186.712 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A" | ADMINISTRATIVO        |
| QUEDA GONZALEZ LUIS ORLANDO      | 1947 | 18.714.409 | MEDIO OFICIAL "B"           | OBRERO                |
| QUEDA SEGUNDO JOSE BELFO         | 1964 | 16.616.995 | AYUDANTE DE EQUIPO          | OBRERO                |
| PALAVECINO RAMON ANTONIO         | 1975 | 24.336.172 | AYUDANTE DE EQUIPO          | OBRERO                |
| PAREDES RAMIRO ALEJANDRO         | 1981 | 28.807.118 | AYUDANTE "A"                | OBRERO                |
| PERALES CARLOS ADRIAN            | 1979 | 26.870.298 | MEDIO OFICIAL "B"           | OBRERO                |
| QUEDIMAN PAULA MARCELA           |      | 26.517.394 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A" | ADMINISTRATIVO        |
| RICON PABLO DANIEL               | 1976 | 25.026.019 | BALANCERO                   | PROFESIONAL Y TECNICO |
| RODRIGUEZ KARINA ELIZABETH       |      | 29.109.231 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A" | ADMINISTRATIVO        |
| SAMPIETRO JOSE PABLO             | 1976 | 25.026.214 | MEDIO OFICIAL "B"           | OBRERO                |
| SILVA CINTIA NOE                 |      | 26.855.778 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A" | ADMINISTRATIVO        |
| SOTO OYARZUN ANA HILDA           |      | 18.692.431 | MAESTRANZA "C"              | SERVICIOS GENERALES   |
| THEVENON EDGARDO MARCIAL         | 1969 | 20.434.445 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A" | ADMINISTRATIVO        |
| TRIVIÑO NIETO PATRICIA SOLEDAD   |      | 18.603.379 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A" | ADMINISTRATIVO        |
| VARGAS VARGAS RAMON SALUSTIO     | 1954 | 18.691.416 | MEDIO OFICIAL "B"           | OBRERO                |
| VASQUEZ MIRANDA JOSE ROBERTO     | 1942 | 14.098.420 | MEDIO OFICIAL "B"           | OBRERO                |
| VERA MARIA JOSE                  |      | 30.144.163 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A" | ADMINISTRATIVO        |

| VISQDO GRACIELA NOEMI           | 18.187.256 | MAESTRANZA "C" | SERVICIOS GENERALES      |
|---------------------------------|------------|----------------|--------------------------|
| CLASE XI                        |            |                |                          |
| APELLIDO Y NOMBRE               | AÑO        | N° DOC.        | FUNCION                  |
| ALMADA CRIVELLI JUAN MANUEL     | 1979       | 27.516.178     | MEDIO OFICIAL "A"        |
| ALVAREZ ANGEL GUILLERMO         | 1972       | 23.096.978     | AYUDANTE TECNICO         |
| ALVAREZ MIGUEL ANGEL            | 1949       | 5.404.201      | CHOFER "C"               |
| AROCA CRUZ                      | 1962       | 14.880.285     | EQUIPISTA COMPLEMENTARIO |
| AROSTEGUICHAR JOSE LUIS         | 1967       | 17.766.649     | EQUIPISTA COMPLEMENTARIO |
| AVILA GUSTAVO ROMAN             | 1979       | 27.553.052     | AYUDANTE TECNICO         |
| BORQUEZ DAMIAN ARCADIO          | 1953       | 10.789.419     | CHOFER "C"               |
| BRITOS ALVARO JAVIER ANDRES     | 1978       | 26.544.748     | COCHERO "B"              |
| CARCAMO MERCADO CARLOS S.       | 1984       | 31.198.681     | AYUDANTE TECNICO         |
| CHAVEZ CHAVEZ JOSE ZACARIAS     | 1954       | 14.656.879     | MEDIO OFICIAL "A"        |
| CLIMIS DAMIAN EMANUEL           | 1983       | 30.144.357     | MEDIO OFICIAL "A"        |
| COMICHEO NONQUE JOSE HERMINIO   | 1945       | 13.582.526     | EQUIPISTA COMPLEMENTARIO |
| GODOY RAUL GERONIMO             | 1962       | 14.270.585     | EQUIPISTA COMPLEMENTARIO |
| GONZALEZ HARO HUMBERTO RENE     | 1962       | 18.793.128     | MEDIO OFICIAL "A"        |
| HERNANDEZ JORGE ALBERTO         | 1975       | 24.250.070     | AYUDANTE DE DEPOSITO "B" |
| LAFFITTE CARLOS ALBERTO CESAR   | 1966       | 18.122.031     | MAESTRANZA "B"           |
| LOBOS VICTOR AVELINO            | 1954       | 10.194.355     | EQUIPISTA COMPLEMENTARIO |
| MANSILLA CLAUDIO FABIAN         | 1967       | 18.224.389     | CHOFER "C"               |
| MULE JORGE ALBERTO              | 1970       | 21.737.769     | MEDIO OFICIAL "A"        |
| OYARZUN FRANCISCO OMAR          | 1958       | 12.198.790     | CHOFER "C"               |
| RAMIREZ PATRICIA ELIZABETH      |            | 14.269.578     | ADMINISTRATIVO           |
| SALAZAR RODRIGO JOSE            | 1977       | 25.602.430     | AYUDANTE TECNICO         |
| SANCHEZ HUGO RAUL               | 1963       | 16.477.282     | MEDIO OFICIAL "A"        |
| TRUJILLO Q.EDA JOSE ALEJANDRO   | 1949       | 18.693.725     | MEDIO OFICIAL "A"        |
| URETA HERNAN MARCELO            | 1978       | 26.855.718     | AYUDANTE TECNICO         |
| VILLALBA FREDDY DAMIAN          | 1971       | 22.427.181     | EQUIPISTA COMPLEMENTARIO |
| YAÑEZ MARCELA ELIZABETH         |            | 28.859.395     | AYUDANTE TECNICO         |
| ZUÑIGA CESAR ROBERTO            | 1974       | 23.655.262     | MEDIO OFICIAL "A"        |
| CLASE XII                       |            |                |                          |
| APELLIDO Y NOMBRE               | AÑO        | N° DOC.        | FUNCION                  |
| ACOSTA MANUEL DARIO             | 1965       | 17.460.622     | TECNICO "C"              |
| AGUILA RUIZ JOSE ESTEBAN        | 1939       | 14.212.481     | OFICIAL "B"              |
| ALVARADO MANSILLA JOSE DEMETRIO | 1974       | 18.792.531     | EQUIPISTA "C"            |
| BAEZ PABLO JUAN ANTONIO         | 1981       | 27.964.488     | CHOFER "B"               |
| BARRIA BAHAMONDE HECTOR RENE    | 1946       | 13.810.982     | OFICIAL "B"              |
| BELAZZIO OSCAR ALBERTO          | 1969       | 21.026.404     | ADMINISTRATIVO PRINCIPAL |
| CABRERA DOMICIANO               | 1940       | LE 5.483.239   | OFICIAL "B"              |
| CASTRO WILSON RODOLFO           | 1956       | 11.966.244     | EQUIPISTA "C"            |
| DEL GADO JAVIER ALBERTO         | 1976       | 25.300.863     | EQUIPISTA "C"            |
| DELGADO JUAN CARLOS             | 1974       | 23.809.361     | EQUIPISTA "C"            |
| FARIAS PAICE NANCY ROSSANA R.   |            | 18.708.037     | ADMINISTRATIVO PRINCIPAL |
| FERNANDEZ JUAN CARLOS           | 1975       | 24.735.885     | OFICIAL "B"              |
| FERNANDEZ JORGE ALBERTO         | 1979       | 26.855.834     | OFICIAL "B"              |
| FREILE BURGOS CLAUDIO CECLIO    | 1977       | 25.819.272     | EQUIPISTA "C"            |
| GARCIA ARIEL HORACIO            | 1974       | 23.802.059     | OFICIAL "B"              |
| GODOY CAUCAMAN JOSE EFRAIN      | 1954       | 18.715.838     | OFICIAL "B"              |
| JAUQUE JUAN CARLOS              | 1959       | 13.810.633     | CHOFER "B"               |
| KAMANN NAHUELQUIN JOSE RENE     | 1961       | 18.796.017     | COCHERO "A"              |
| LAZOS VICENTE NARCISO           | 1945       | 6.722.187      | OFICIAL "B"              |
| MANSILLA MARCOS ARIEL           | 1974       | 23.956.868     | CHOFER "B"               |
| MANSILLA MARCELO DAMIAN         | 1975       | 24.302.493     | CHOFER "B"               |
| MANSILLA PATRICIO IVAN          | 1977       | 25.138.964     | OFICIAL "B"              |
| MARQUEZ CEDERMAZ FERNANDO S.    | 1979       | 27.553.026     | CHOFER "B"               |
| MARTINEZ MERA ADAN AVELINO      | 1963       | 18.804.517     | CHOFER "B"               |
| MONDELO MARCELO ALEJANDRO       | 1972       | 23.029.330     | OFICIAL "B"              |
| MORALES SONIA ESTEFANIA         |            | 12.429.917     | MAESTRANZA "A"           |
| MUÑOZ LORENZO GUSTAVO JOSE J.   | 1980       | 27.842.589     | TECNICO "C"              |
| MUÑOZ MERCEDES                  |            | LC 2.311.378   | MAESTRANZA "A"           |
| QJEDA LORENA ELISABETH          |            | 29.754.423     | ADMINISTRATIVO PRINCIPAL |
| PEREZ MARIA DE GRACIA           |            | 18.760.219     | TAREAS GENERALES "A"     |
| PICHIHUECHE GERARDO DANIEL      | 1974       | 23.655.480     | CHOFER "B"               |
| RUIZ LUIS HUGO                  | 1971       | 21.919.808     | TECNICO "C"              |
| SANDOVAL SEGUNDO ALEJANDRO      | 1967       | 17.987.613     | EQUIPISTA "C"            |
| SANHUEZA DIANA MABEL            |            | 21.353.559     | ADMINISTRATIVO PRINCIPAL |
| SOTO CAROLINA                   |            | 4.436.146      | MAESTRANZA "A"           |
| STOUT OLGA DEL FILIA            |            | 5.906.828      | ADMINISTRATIVO PRINCIPAL |
| SJAREZ RICARDO                  | 1954       | 10.855.451     | OFICIAL "B"              |
| TRIVIÑO NIETO JUAN CARLOS       | 1965       | 18.553.376     | CHOFER "B"               |
| TRUJILLO CRISTIAN FRANCISCO     | 1977       | 26.290.524     | OFICIAL "B"              |
| TUMA TORRES PAOLA ELIZABETH     |            | 23.655.485     | ADMINISTRATIVO PRINCIPAL |
| VELASQUEZ EDUARDO JOSE          | 1977       | 26.219.565     | TECNICO "C"              |
| VERA SEGUNDO ADALIO             | 1949       | 11.863.651     | OFICIAL "B"              |
| VERON ESCALANTE PAMELA SUSANA   |            | 29.339.912     | ADMINISTRATIVO PRINCIPAL |
| VIDAL EL SA ELIZABETH           |            | 20.921.510     | ADMINISTRATIVO PRINCIPAL |
| VONHOLTUM VILLA GLORIA LIDIA    |            | 13.738.302     | ADMINISTRATIVO PRINCIPAL |

## DECRETO N° 189

RIOGALLEGOS, 03 de Febrero de 2006.-  
Expedientes MSGG-N° 307.558/06, 307.543/06,  
307.574/06, 307.430/05.-

RECONOCERY APROPIAR alejercicio vigente  
la suma total de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS  
VEINTIUNO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS  
(\$13.321,73) en concepto de cancelación de las facturas  
presentadas al cobro por las firmas que se detallan e  
importe que corresponde de cada una:

| EXPEDIENTE | FACTURA       | FIRMAS                             | PESOS       |
|------------|---------------|------------------------------------|-------------|
| 307.558-06 | 2679-00008491 | Correo Oficial-República Argentina | \$ 1.463,12 |
| 307.543-06 | 168357        | Municipalidad de Las Heras         | \$ 288,61   |
| 307.574-06 | 0001-00000146 | Enrique G. ALONSO                  | \$ 3.100,00 |
| 307.430-05 | 0001-00000297 | F.M. ECLIPSE                       | \$ 8.470,00 |

AFECTAR lasumacitadanel Artículo anterior con  
cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de  
la Gobernación - ITEMS Y PARTIDAS que a  
continuación se detallan:

ITEM: Despacho - CARACTER: Administración  
Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental  
- FUNCION: Administración General - SUB-  
FUNCION: Servicios Generales - SECCION:  
Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación -  
PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales -  
PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos - PARTIDA  
SUBPARCIAL: Correo y Telégrafos.....\$ 1.463,12  
ITEM: Repetidora Las Heras de L.U. 14 - Radio  
Provincia - CARACTER: Administración Central -  
FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION:  
Comunicaciones - SECCION: Erogaciones Corrientes  
- SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL:  
Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL:  
Servicios Básicos - PARTIDA SUB-PARCIAL:  
Teléfonos, Telex y TeleFax.....\$ 288,61.-  
ITEM: Telecomunicaciones - CARACTER: Admi-  
nistración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos

- FUNCION: Comunicaciones - SECCION: Erogaciones  
Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA  
PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA  
PARCIAL: Servicios Técnicos y Profesionales -  
PARTIDA SUBPARCIAL: Otros No Especificados  
Precedentemente.....\$ 3.100,00.-  
ITEM: Prensa - CARACTER: Administración  
Central - FINALIDAD: Servicios Económicos -  
FUNCION: Comunicación - SECCION: Erogaciones  
Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA  
PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA  
PARCIAL: Publicidad y Propaganda.....\$ 8.470,00.-  
del Ejercicio 2006.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia,  
previa intervención de Contaduría General las sumas  
citadas a favor de las firmas que se mencionan que en  
cada caso se indica:

|   |               |
|---|---------------|
| CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA..... | \$ 1.463,12.- |
| MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS.....               | \$ 288,61.-   |
| ENRIQUE G. ALONSO.....                        | \$ 3.100,00.- |
| F.M. ECLIPSE de Oscar Trucco.....             | \$ 8.470,00.- |

## DECRETO N° 190

RIO GALLEGOS, 03 de Febrero de 2006.-  
Expediente MSGG- N° 307.563/06.-

RECONOCER Y APROPIAR al Ejercicio vigente la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$232.460,69) en concepto de facturación de la Empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales por el consumo de Combustibles de la Dirección Provincial de Aeronáutica, correspondiente al mes de Octubre de 2005.-

AFFECTAR las sumas citadas en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Aeronáutica - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN: Transporte - SUBFUNCIÓN: Aéreo - SECCIÓN: erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo - PARTIDA PARCIAL: Productos Químicos, Combustible y Lubrificantes - PARTIDA SUBPARCIAL: Combustible y Lubrificantes, del Ejercicio 2006.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General a favor de la Empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales, la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

## DISPOSICIONES S.P. y A.P.

## DISPOSICION N° 071

RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2006.-

## V I S T O :

El Expediente N° 406.928/MEyOP/06, la Ley Provincial de Pesca N° 1464, el Acta N° 06/06 del Consejo Federal Pesquero y el proyecto Artes de Pesca del Instituto Nacional de Investigación Pesquera (INIDEP); y

## CONSIDERANDO:

Que los miembros integrantes del Consejo Federal Pesquero de las provincias de Santa Cruz y de Chubut solicitaron ese Cuerpo incluir dentro del programa de Investigación del Instituto de Investigación Pesquera (INIDEP) el estudio de redes selectivas con el propósito de disminuir el by-catch de la pesca del langostino del Golfo San Jorge;

Que el Consejo Federal Pesquero aprobó una experiencia de selectividad con redes especiales en la pesquería del langostino;

Que el grupo de trabajo del proyecto Artes de Pesca del INIDEP ha finalizado el diseño y construcción de sobre copos y de dos unidades de DISELA II, con un dispositivo de selección consistente en un paño separador horizontal incorporado a un red tangonera tradicional, completando todos los preparativos para la realización de la experiencia, coordinando previamente con las provincias su realización;

Que la actividad del Instituto de Investigación Pesquera (INIDEP), la experiencia se realizará con el buque pesquero ARBUMASA XVIII, durante el mes de Febrero del corriente año y con una duración aproximada de 10 días y teniendo como ámbito geográfico aguas de jurisdicción provincial del Golfo San Jorge;

Que la experiencia contará con tres técnicos del proyecto Artes de Pesca del INIDEP, un observador o técnico de la provincia de Santa Cruz y un observador de la provincia del Chubut embarcados en el b/p ARBUMASA XVIII;

Que de acuerdo a lo previsto en la Ley Provincial de Pesca N° 1464; Art. 36° Inc. h) correspondiese a la actividad del buque Arbumasa XVIII;

## POR ELLO:

### LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

1°.- AUTORIZASE al Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (I.N.I.D.E.P), a efectuar tareas de investigación pesquera en aguas de Jurisdicción Provincial del Golfo San Jorge con el b/p ARBUMASA XVIII, desde el día 21 de Febrero y hasta el 3 de Marzo de 2006, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

2°.- DESIGNASE como observador al Sr. BIN

ELADIO, DNI N° 4.602.623, e invitase a la Provincia del Chubut a designar un observador a embarcar en el buque pesquero mencionado.-

3°.- El I.N.I.D.E.P. deberá hacer conocer a esta Subsecretaría los datos pesqueros tomados y de verificación de eficacia de las redes mencionadas en los considerandos.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Desarrollo Pesquero, Dirección de Control de Actividades Pesqueras, Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (I.N.I.D.E.P), Secretaría de Pesca del Chubut, Consejo Federal Pesquero, Delegaciones de Pesca dependientes de la Subsecretaría, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI  
Subsecretaria de Pesca y  
Actividades Portuarias  
ALEJANDRO A. OJEDA  
Director General de Gestión  
Técnica Administrativa

## DISPOSICION N° 072

RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2006.-

## V I S T O :

El convenio suscripto el día 05 de Enero de 2006, entre la Provincia de Santa Cruz y la del Chubut tendiente a la regulación y ordenamiento de las pesquerías con artes de arrastre en el Golfo San Jorge; y

## CONSIDERANDO:

Que por el Convenio citado, se establecieron las cláusulas que regularán y ordenarán a las pesquerías con artes de arrastre con la finalidad de lograr la explotación ecológicamente sustentable de los recursos vivos entre las provincias firmantes;

Que en la cláusula Séptima se establece que siempre y cuando se encuentre aprobado previo al inicio de cada año pesquero un plan de manejo conjunto para la explotación y el desarrollo sostenible de los recursos pesqueros compartidos del Golfo, las partes acuerdan que la provincia de Santa Cruz se obliga a otorgar hasta diecisiete (17) permisos de pesca de buques congeladores tangoneros a las embarcaciones que indiquen la Provincia del Chubut;

Que resulta necesario establecer un marco jurídico al cual las empresas solicitantes de permisos en el marco de la Cláusula Séptima del Convenio en esta jurisdicción deben adecuarse;

Que la Cláusula Octava del mencionado convenio establece que una de las partes firmantes podrá negar el permiso al propuesto por la otra si el buque o empresa titular nominada hubiere recibido la sanción de suspensión en su jurisdicción, aún cuando se impusiera fuera del marco del Convenio o hubiese sido recurrida en sede administrativa o cuestionada judicialmente. También se podrá negar el permiso si la empresa titular, permisoria y/o armador del buque tuviere pleito judicial con ella;

Que la cláusula de transitoria establece: "... Además, los buques autorizados por aplicación de esta cláusula deberán efectuar la descarga de la captura en puertos de la provincia autorizante...";

Que la cláusula novena establece que: "... Sin perjuicio de lo anterior, los buques autorizados por una Provincia que ingresen por productividad en la jurisdicción de la otra deberán cumplir con las normas y condiciones que cada Parte establezca para la pesca en sus espacios marítimos...";

Que la autoridad de aplicación en la Provincia de Santa Cruz resulta la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias;

Que obra Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias;

## POR ELLO:

### LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

1°.- ESTABLECER a partir de la publicación de la presente los siguientes requisitos para el otorgamiento de los permisos de pesca en el marco del Convenio del Golfo:

1 -Nota de solicitud del permiso provincial de pesca donde deberá constar:

1.a Nombre del buque

1.b. N° de Matrícula

1.c. tipo de buque (fresquero, congelador, -el buque mantendrá igual característica de congelador o fresquero a la otorgada en su anterior permiso de pesca);

1.d. especie/s objetivo y artes de pesca a utilizar (tangones, arrastres por popa);

1.e. domicilio legal de la empresa en la ciudad de Río Gallegos, de acuerdo al Art. 7° del Decreto 1875/90 y sus modificatorios.

2- Certificación de la provincia del Chubut, expedida por la Autoridad de Aplicación en materia pesquera, respecto de la calidad de permisionario, y encontrarse incluido en el listado de buques autorizados conforme el Convenio marco.

3- Copia Legalizada de:

3.a. Certificado de Matrícula

3.b. Certificado de Seguridad de la Navegación actualizado.

3.c. Certificado de Capacidad de Bodega extendido por Prefectura Naval Argentina

3.d. Certificado de Arqueo

3.e. Título de Propiedad o Contrato de alquiler del buque

3.f. Permiso Nacional de Pesca (Registro de la Pesca)

4- Inscripción como Armador extendida por Prefectura Naval Argentina.

5- Copia legalizada de Acta de Asamblea y Autoridades actuales del Directorio.

6- Libre de deuda, actualizado a la fecha que solicita el permiso, extendido por:

6.a. Subsecretaría de Recursos Tributarios de la Provincia de Santa Cruz, referente al pago de la tasa 2% (Ley 1476);

6.b. Libre de Deuda actualizado a la fecha que solicita el permiso extendido por Fiscalía de Estado, donde conste que no obran en los registros de esa Fiscalía juicios contra la Provincia de Santa Cruz en cualquier estado procesal y si lo hubiere que se efectivizaron las presentaciones necesarias a los fines de desistir de la acción.

6.c. Dirección General de Gestión Técnica Administrativa dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, que no registra deuda por pago del canon y permisos de pesca;

6.d. Unidad Ejecutora Portuaria de la Provincia de Santa Cruz (UNEPOSC)

7- Certificación de Cumplimiento de:

7.a. Ambiental anual para los buques que descarguen residuos en la provincia de Santa Cruz, en el marco de la Ley 2567 y Decreto Reglamentario 712/02.

7.b. Obligaciones laborales y previsionales del personal empleado en planta y embarcado, extendido por la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz para su cumplimiento, la empresa presentará en la mencionada Subsecretaría: Declaración Jurada del número de empleados en nómina declarado a la AFIP (Formulario 931) durante el período anterior, discriminando: personal ocupado en planta y embarcado (Nombre y Apellido, CUIL, domicilio y tarea que desempeña). La vigencia de este requisito operará a partir del año 2007.

8- Constancia de pago de arancel anual de pesca dentro del plazo y montos fijados.

2°.- ESTABLECE que los Libres de Deuda y/o constancias deberán mantenerse vigente durante todo el curso del permiso.

3°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Secretaría de Estado de la Producción, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Tribunal de Cuentas, Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Cruz, Subsecretaría de Medio Ambiente, Empresas Pesqueras, Cámaras del Sector, Secretaría de Pesca de la Provincia de Chubut, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI  
Subsecretaria de Pesca y  
Actividades Portuarias  
ALEJANDRO A. OJEDA  
Director General de Gestión  
Técnica Administrativa

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

### DISPOSICION N° 018

RIOGALLEGOS, 06 de Febrero de 2006.-  
Expediente N° 415.971/04.-

SANCIÓNASE con DOS MIL QUINIENTAS (2500) U.F. y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (6250) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATROMIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 4.355,00) a la Empresa YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCAL (S.C.F.) y/o titular del dominio -Z-033228- de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Denotar interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ  
Director de Pasajeros y Cargas  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

### DISPOSICION N° 019

RIOGALLEGOS, 06 de Febrero de 2006.-  
Expediente N° 413.985/04.-

SANCIÓNASE con TRESCIENTAS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON SESENTA (\$972,60) a la Empresa GARRO ROBERTO DAMIAN y/o titular del dominio UTB-320 de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a) 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Denotar interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ  
Director de Pasajeros y Cargas  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

### DISPOSICION N° 020

RIOGALLEGOS, 06 de Febrero de 2006.-  
Expediente N° 414.106/04.-

SANCIÓNASE con TRESCIENTAS DIEZ (310) U.F., equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 385,00) a la Empresa JULIAN ELADIO OSORIO y/o titular del dominio AAG-598 de acuerdo al Art. 40 Inc. b y c) del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Denotar interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ  
Director de Pasajeros y Cargas  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

### DISPOSICION N° 021

RIOGALLEGOS, 06 de Febrero de 2006.-  
Expediente N° 412.934/04.-

SANCIÓNASE con SEISCIENTAS TREINTA (630) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA Y SEIS (\$ 1.382,46) a la Empresa TRILLARD ROBERTO ENRIQUE y/o titular del dominio VTV-667 de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a y c), 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Denotar interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ  
Director de Pasajeros y Cargas  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

### DISPOSICION N° 022

RIOGALLEGOS, 06 de Febrero de 2006.-  
Expediente N° 412.947/04.-

SANCIÓNASE con CIENTO (100) U.F., equivalente a la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO CON VEINTE (\$124,20) a la Empresa PROCEPET S.A y/o titular del dominio BIJ-382 de acuerdo al Art. 40 Inc. a) del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Denotar interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ  
Director de Pasajeros y Cargas  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

### DISPOSICION N° 023

RIOGALLEGOS, 08 de Febrero de 2006.-  
Expediente N° 412.931/04.-

SANCIÓNASE con MIL SEISCIENTAS (600) U.F., equivalente a la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON VEINTE (\$745,20) a la Empresa MARCELO NAVARTA, y/o titular de los dominios -SKL-967 y ACOPLADO TVG-598 de acuerdo a los Arts 40 Inc. c) del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Denotar interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ  
Director de Pasajeros y Cargas  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

## EDICTOS

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° DOS, a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIMAN RUIZ FRESA DEL CARMEN y de GARCIA JUAN CARLOS, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "MARIMAN RUIZ FRESA DEL CARMEN Y GARCIA JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. M-11.047/04. Publíquese Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur" de esta Ciudad.-

RIOGALLEGOS, 08 de Febrero de 2006.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE  
Secretario

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Carlos E. Arenillas, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta ciudad capital, Secretaría N° Dos, a cargo del Dr. Gustavo Paul Topcic, se cita a efectos de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda a herederos y acreedores de los causantes Sres. CABRERA HEBE BEATRIZ y JOSE SERGIO RIOS OYARZO, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley, (Art. 683 del C.P.C. y C) en los autos caratulados: "CABRERA HEBE BEATRIZ y RIOS OYARZO JOSE SERGIO S/SUCESION AB-INTESTATO" P-20.887/05.-

Publíquese el presente por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC  
Secretario

P-1

### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaría a cargo de la Dra. LAURA I. VALLEBELLA, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos "GALLEGOS, ROBERTO EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N° G-9924/2005, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ROBERTO EDUARDO GALLEGOS, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.- Publíquese por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz.-  
CALETA OLIVIA, 22 de Noviembre de 2005.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA  
Secretaria

P-1

### EDICTO JUDICIAL 117/05

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Menor y Familia, Secretaría N° DOS, a mi cargo, con asiento en la ciudad de Rco Truncado, Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "CALOVA JOSEFINA REGINA S/SUCESORIO", Expte. N° C-4539, da mediante edictos a publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial, a todos los herederos y acreedores que se considerasen con derecho a los bienes dejados por CALOVA, JOSEFINA REGINA y/o CALOVA, JOSEFINA, para que en el término de treinta días acrediten

dichas circunstancias.-  
**PICOTRUNCADO**, Diciembre 14 de 2005.-

Dra. GABRIELA ZAPATA  
 Secretaria

P-1

—————  
 E D I C T O

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a mi cargo, citay emplazapor el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RAMON GONZALEZ, en los autos caratulados: "GONZALEZ FRANCISCO RAMON S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° G-9818/05. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario local LA PRENSA de Santa Cruz, por el término de tres días.-  
 CALETA OLIVIA, 11 de Noviembre de 2005.-

Dra. INES V. LOPEZ PAZOS  
 Secretaria

P-1

—————  
 E D I C T O

La Dra. Mirtha M. MARSICANO, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial, Laboral, Criminal y Correccional, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "MEJIA FLORES, GILDA S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte N° 18.973/05, cuyo juicio sucesorio se declara abierto, citay emplaza mediante edictos a publicarse en el Periódico "EL ORDEN" de esta localidad y en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia por el término de tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.-  
 PUERTO DESEADO, 21 de Septiembre de 2005.-

Dra. VALERIA MARTINEZ  
 Secretaria

P-1

—————  
 E D I C T O

La Dra. Marta I. Yáñez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería; y Secretaria Actuarial N° 1 a mi cargo, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "LOVINO CRISTIAN ERARDO S/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. 23640/05", citay emplazapor treinta días a herederos y acreedores de Don LOVINO Cristian Erardo.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia... por el término de tres días...-  
 CALETA OLIVIA, 08 de Febrero de 2006.-

Dr. PABLO PALACIOS  
 Secretario

P-1

—————  
 E D I C T O

Por disposición de S.S. señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores del señor VICTORINO JOSE GARCIA para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "GARCIA VICTORINO JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° G-9471/05).-

PUERTO SAN JULIAN, 09 de Febrero del año 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES  
 Secretaria

P-2

—————  
 E D I C T O

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don ARMANDO VELASQUEZ HARO y/o ARMANDO VELASQUEZ para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "VELASQUEZ HARO ARMANDO Y/O VELASQUEZ ARMANDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° V-9445/05).  
 PUERTO SAN JULIAN, 08 de Febrero del año 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES  
 Secretaria

P-2

—————  
 E D I C T O

Por disposición de S.S. Señor Juez Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° DOS a mi cargo, se citay emplazapor el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, del Sr. Marcelino Morales, en los autos caratulados "MORALES MARCELINO s/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. M-20974/05.-  
 Publíquese edicto en el Boletín Oficial y el diario La Opinión Austral por el término de tres (3) días.-  
 RIOGALLEGOS, 04 de Noviembre de 2005.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC  
 Secretario

P-2

—————  
 EDICTO N° 103/05

Por disposición de S.S. la Señora Juez Provincial de Primera Instancia Número UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, Familia y Minoridad, de la ciudad de Pico Truncado, Santa Cruz, a cargo de la Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Juez, Secretaria Número DOS a cargo de la autorizante, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Don Marcial Segundo Osse y Doña Carlina Ruiz, en los autos caratulados, "OSSES MARCIAL SEGUNDO Y OTRA S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° O-4956/05, para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2 CPCC).-  
 Publíquese edictos por 3 días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Crónica", de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut.-  
 PICO TRUNCADO, 11 de Noviembre de 2005.-

Dra. GRABRIELA ZAPATA  
 Secretaria

P-2

—————  
 EDICTO 106/05

Por disposición de S.S. el Señor Juez Provincial de Primera Instancia Número UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, Familia y Minoridad, de la ciudad de Pico Truncado, Santa Cruz, a cargo de la Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Juez, Secretaria Número DOS a cargo de la autorizante, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Don Luis Alberto

Lezcano, en los autos caratulados, "LEZCANOLUIS ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° L-4833/05, para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2 CPCC).-  
 Publíquese edictos por 3 días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Patagónico", de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut.-  
 PICO TRUNCADO, 14 de Noviembre de 2005.-

Dra. GRABRIELA ZAPATA  
 Secretaria

P-2

—————  
 E D I C T O

Por disposición de S.S. la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia de esta ciudad capital, Secretaria Civil N° Uno, a cargo de la Dra. Cecilia López por subrogancia legal, se cita al Sr. LEONARDO MARTIN TORO, en autos caratulados: "ARRIAGADA, Rosa Yanet c/TORO, Leonar do Martin S/TENENCIA", Expte. N° 16.692/05, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, para que actúe en su representación, dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de declarársele ausente y designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).-  
 Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-  
 RIOGALLEGOS, 16 de Febrero de 2006.-

Dra. CECILIA C. LOPEZ  
 Secretaria  
 Juzgado de Familia

P-1

—————  
 EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia, y Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia a cargo de la Dra. Marta I. Yáñez, Secretaria a cargo del Dr. Pablo Palacios, citay emplazapor el término de TREINTA DIAS, a los Herederos y Acreedores del causante Señor Jorge Anastasio BACILOPULOS, en los autos caratulados: "BACILOPULOS JORGE ANASTASIO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 23566/05, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "La Prensa" de Santa Cruz, por el término de TRES días.-  
 CALETA OLIVIA, 19 de Diciembre de 2005.-

Dr. PABLO PALACIOS  
 Secretario

P-2

—————  
 E D I C T O

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 con asiento en Río Gallegos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° 2 a mi cargo se citay emplaza a herederos y acreedores de José de la Rosa Inostroza para que en el término de treinta (30) días acrediten su derecho en los autos caratulados "INOSTROZA JOSE DE LA ROSA S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° I-11220/05). Publíquense edictos por tres días en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial.-  
 RIOGALLEGOS, 28 de Noviembre de 2005.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE  
 Secretario

P-2

—————  
 EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Co-

mercial, Laboral y de Minería N° 2 de Río Gallegos, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Antonio F. Andrade, dentro de los autos caratulados: "VELASQUEZ, LAURA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° V-11170/05, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Doña LAURA VELASQUEZ, para que dentro de los treinta (30) días corridos a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.

RIOGALLEGOS, 09 de Febrero de 2006.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE  
Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Dos a cargo del Dr. Antonio Andrade cita y emplaza por treinta (30) días, tanto a los herederos como a los acreedores del Sr. Cortez Augusto Rafael, en los autos caratulados "CORTEZ AUGUSTO RAFAEL S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 11.380/05, en trámite ante el Juzgado y Secretaría antes mencionados-

Publíquese el presente por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIOGALLEGOS, 16 de Febrero de 2006.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE  
Secretario

P-3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Sandra García cita y emplaza por treinta (30) días, tanto a los herederos como a los acreedores del Sr. Méndez Luis Octavio, en los autos caratulados: "MENDEZ LUIS OCTAVIO S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° M-20.400/05, en trámite ante el Juzgado y Secretaría antes mencionados.-

Publíquese el presente por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIOGALLEGOS, 15 de Diciembre de 2005.-

SANDRA E. GARCIA  
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados "ESPACIOS S.R.L. s/Constitución" Expte. N° E-5976/05, se hace saber por un día: Que mediante Escritura Pública N° 712, F° 1854 del 08/11/2005, pasada por ante el Registro Notarial N° 42 a cargo del Escribano Jorge M. Ludueña, los señores Jorge Marco CARINI, arg. nacido el 05/09/1972, soltero, con DNI. N° 22.725.532, de profesión comerciante, con CUIT 20-22725532-4, domiciliado en calle Don Bosco N° 471, 1° Piso, Dpto. 3 de esta Ciudad; Carlos Martín FERNANDEZ, arg., nacido el 23/03/1972, DNI. N° 22.692.902, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Alberdi N° 759 de esta Ciudad, CUIT 23-22692902-9, y María Silvana PORTO, arg., nac. el 26/12/1978, con DNI. N° 27.083.012, soltera, de profesión comerciante, con CUIL N° 27-27083012-4, domiciliada en calle Tucumán N° 2142 Piso 1°, Dpto. 4 de la Ciudad de Buenos Aires; constituyeron la sociedad "ESPACIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en calle Don Bosco N° 408 de Río Gallegos.-

Duración: 50 años a contar desde su inscripción en el R.P.C.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sea de modo permanente o transitorio, en representación de terceros, ejerciendo mandatos, concesiones o ejecutando acuerdos de: a) Explotación de un local comercial destinado a la compra y venta de hardware, software, productos de Internet y demás servicios de informática; b) Empresas de provisión de bienes y servicios informáticos y publicidad en el ámbito informático, radial, gráfico, rural, televisivo, cinematográfico o cualquier otro existente o a crearse, así como también por medio del Internet o redes similares, complementarios o suplementarios, derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos relacionados con actividades de servicios informáticos o publicitarios en cualquiera de sus formas; c) Comisiones, consignaciones y representaciones, organización y representaciones, organización de eventos especiales de promoción, servicios informáticos y publicidad; d) La prestación de servicios de computación, procesamiento y servicios de sistematización de datos mediante el empleo de medios mecánicos o electrónicos. El análisis de sistemas, la programación de computadoras, servicios de capacitación, asesoramiento y auditoría de sistemas de información como así también circuitos administrativos y otros conexos; e) Implementación de datos y antecedentes y servicios de consulta a base de datos propios y de terceros. El asesoramiento por sí por terceros relacionado con la prestación de los servicios enumerados por profesionales con título habilitante si correspondiere; f) Explotación del ramo de confitería, casa de lunch, pub, bar, restaurante, cafetería, cyber-café y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas; pero podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que rectamente se vincula a ese objeto; y g) La compra, venta, minorista o mayorista, importación, exportación, o negociación de mercaderías en general, productos materias primas, frutos del país, productos elaborados y cualquier otro artículo; el ejercicio de las actividades de representaciones, distribuciones, comisiones, agencias, consignaciones y ventas por mandato. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente estatuto.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 30.000,00.- Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Jorge Marco Carini, quien revestirá el carácter de gerente y cuya firma obliga a la sociedad. Desempeñará sus funciones durante el plazo de vigencia de la sociedad. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

RIOGALLEGOS, 15 de Febrero de 2006.-

JAVIER O. MORALES  
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Mateo Guillermo Giménez en autos: "GIMENEZ MATEO GUILLERMO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 12.321/05.-

Publíquese el edicto por tres días en el Boletín Oficial y en la Opinión Austral.

RIOGALLEGOS, 15 de Febrero de 2006.-

SILVANA R. VARELA  
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera

Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña TABAREZ DE CARDENAS MARIA AMELIA a tomar intervención en autos caratulados: "TABAREZ DE CARDENAS MARIA AMELIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° T-9234/04), bajo apercibimiento de Ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 14 de Diciembre de 2004.-

Dra. ANA H. P. MARDONES  
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez, Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Secretaría N° 2, a mi cargo, se cita y emplaza en los autos caratulados "MANRIQUEZ, JUAN DE DIOS S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 11.265/05) a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-

RIOGALLEGOS, 09 de Diciembre de 2005.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE  
Secretario

P-3

## CONVOCATORIAS

ESTANCIA LAGUNA COLORADA  
SOCIEDAD ANONIMA  
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 2006, a las 15,00 horas, en las oficinas sitas en la Avenida San Martín Nro. 225 de la ciudad de Río Gallegos, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2005.-

2- Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

3- Designación de los Accionistas para el rendir el Acta de la Asamblea.-

EL DIRECTORIO

P-2

LA PASTORIL DE COYLE SOC. EN  
COMANDITA POR ACCIONES  
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 2006, a las 11,30 horas, en el domicilio legal de la sociedad sito en La Chacabuco Nro. 436 de la ciudad de Río Gallegos, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 2005.-

2- Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

3- Designación de los Accionistas para el rendir el Acta de la Asamblea.-

EL DIRECTORIO

P-2

# LICITACIONES ANSES

Circular N°: 1/06  
 Nombre del Organismo Contratante: ANSES - ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.  
 PROCEDIMIENTO DE SELECCION  
 Tipo: LICITACION PUBLICA N° 01 Ejercicio: 2006  
 Clase: ETAPA UNICA NACIONAL.  
 Modalidad: SIN MODALIDAD.  
 Expediente N°: 024-99-81024483-2-123  
 Rubro Comercial: Alquiler.  
 Objeto de la contratación: LOCACION INMUEBLE PARA SEDE DE OFICINA CALAFATE, DE LA CIUDAD DE EL CALAFATE, PROVINCIA DE SANTA CRUZ POR EL TERMINO BASICO DE DOCE (12) MESES CON OPCION A PRORROGA POR DOCE (12) MESES A FAVOR DE ANSES.  
 POSTERGACION DEL ACTO DE APERTURA.  
 Lugar/Dirección  
 OFICINA El Calafate - Julio Argentino Roca N° 1360 PB - El Calafate - Provincia de Santa Cruz.  
 Día y Hora  
 El acto de apertura previsto para el día 28 de Febrero de 2006 a las 14:00 hs. ha sido postergado, celebrándose en consecuencia el día 31 de Marzo de 2006 a la misma hora.  
 DESCRIPCION:  
 Se informa que por razones administrativas se ha

procedido a cambiar la fecha de apertura, fijando la misma para el 31 de Marzo de 2006 a las 14:00 hs. La presentación de la oferta será hasta el 31 de Marzo de 2006 a las 13:30 hs. El retiro de Pliegos hasta el día 27 de Marzo de 2006 en el horario de 08:00 a 13:00 hs. y consultas hasta el 28 de Marzo de 2006 en el horario de 08:00 a 13:00 hs. en la OFICINA Calafate de ANSES sito en Julio Argentino Roca N° 1360 PB de la localidad de El Calafate - Provincia de Santa Cruz.  
 P-1



**MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS**  
 Provincia de Santa Cruz

Objeto: MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE HOGAR PARA DISCAPACITADOS EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS.-

Fecha de Apertura: 21 de Marzo de 2006.-  
 Hora: 11:00  
 Lugar: Secretaría de Hacienda, Municipalidad de Las Heras.  
 Domicilio: San Martín N° 418  
 Presupuesto Oficial: \$600.000,00  
 Sistema de Contratación: LICITACION PUBLICA N° 002/06  
 Valor del Pliego: \$ 600,00  
 P-3

Provincia de Santa Cruz  
 Fomento Minero de Santa Cruz  
 Sociedad del Estado  
**FOMICRUZ S.E.**

Concurso Público N° 001/2006  
 Expediente N° 151.143/F/05

Objeto: "Construcción de una vivienda en Gobernador Gregores"  
 Apertura de las ofertas: 03 de Marzo de 2006 a las 15:30 Horas.  
 Lugar de Adquisición y/o consulta del Pliego: FOMICRUZ S.E. Sito en Alberdi N° 643 - Río Gallegos - Santa Cruz de lunes a viernes de 10 a 17 horas.  
 E-mail: fomicruz@fomicruz.com  
 Valor del Pliego: \$ 150.00 (Pesos Ciento Cincuenta)  
 Lugar de apertura y recepción de las ofertas: FOMICRUZ S.E.  
 Sede Central, en Alberdi N° Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz Teléfono/fax (02966) 424650/426175.-  
 P-1



**MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS**  
 Provincia de Santa Cruz

Objeto: MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA TERMINACION DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE RESIDENTES CHILENOS EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS.-

Fecha de Apertura: 15 de Marzo de 2006.-  
 Hora: 11:00  
 Lugar: Secretaría de Hacienda, Municipalidad de Las Heras.  
 Domicilio: San Martín N° 418  
 Presupuesto Oficial: \$203.000,00  
 Sistema de Contratación: LICITACION PUBLICA N° 001/06  
 Valor del Pliego: \$ 203,00  
 P-3



**MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS**  
 Provincia de Santa Cruz

Objeto: MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE LAS TRIBUNAS DEL CLUB DEPORTIVO DE LA LOCALIDAD DE LAS HERAS.-

Fecha de Apertura: 24 de Marzo de 2006.-  
 Hora: 11:00  
 Lugar: Secretaría de Hacienda, Municipalidad de Las Heras.  
 Domicilio: San Martín N° 418  
 Presupuesto Oficial: \$494.382,00  
 Sistema de Contratación: LICITACION PUBLICA N° 003/06  
 Valor del Pliego: \$ 494,40  
 P-3

### AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
 Telefax (02966) 436885 - Correo  
 Electrónico: boletinoficialsantaacruz@argentina.com

### MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

#### ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

|  |                    |
|--|--------------------|
| <b>Digesto de Leyes</b>  | <b>\$ 3,30.-</b>   |
| <b>Ley de Procedimiento Laboral</b>  | <b>\$ 3,30.-</b>   |
| <b>Separata de Legislación</b>   | <b>\$ 3,50.-</b>   |
| <b>-Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica</b>        | <b>\$ 2,00.-</b>   |
| <b>Disposiciones c/u.</b>  | <b>\$ 11,00.-</b>  |
| <b>Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página</b>   | <b>\$ 90,00.-</b>  |
| <b>Más de una página</b>   | <b>\$ 192,00.-</b> |
| <b>Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica</b> | <b>\$ 3,50.-</b>   |
| <b>Boletín Oficial del día</b>   | <b>\$ 0,80.-</b>   |
| <b>Boletín Oficial por un mes atrasado</b>   | <b>\$ 1,00.-</b>   |
| <b>Más de un mes</b>   | <b>\$ 1,50.-</b>   |
| <b>Suscripción Anual</b>   | <b>\$ 115,00.-</b> |

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

| SUMARIO  |           |
|--|-----------|
| BOLETIN OFICIAL N° 3934  |           |
| DECRETOS SINTETIZADOS  |           |
| 181 - 182 - 183 - 184 - 185 - 186 - 187 - 188 - 189 - 190.- .....  | Págs. 1/4 |
| DISPOSICIONES  |           |
| 071 - 072/S.P.yA.P./06 - 018 - 019 - 020 - 021 - 022 - 023/DPT/06.- .....  | Págs. 4/5 |
| EDICTOS  |           |
| MARIMAN RUIZ Y GARCIA - CABRERA Y RIOSO Y ARZO - GALLEGOS - CALOVA - GONZALEZ - MEJIA FLORES - LOVINO - GARCIA - VELASQUEZ HARO Y/O VELASQUEZ - MORALES - OSSES Y OTRA - LEZCANO - ARRIAGADA C/TORO - BACILOPULOS - INOSTROZA - VELASQUEZ - CORTEZ - MENDEZ - ESPACIOS S.R.L. - GIMENEZ - TABAREZ CARDENAS - MANRIQUEZ.- ..... | Págs. 5/7 |
| CONVOCATORIAS  |           |
| ESTANCIA LAGUNA COLORADA - LA PASTORIL DEL COYLE.- .....   | Pág. 7    |
| LICITACIONES   |           |
| 01/ANSES/06 - 001 - 002 - 003/MLH/06 - 001/FOMICRUZ S.E./06.- .....  | Pág. 8    |